

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021



SECRETARIA GENERAL
OFICINA: REGIDORES
OFICIO: SG /092/2018.
ASUNTO: Invitación a sesión

LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.
PRESENTE:

La que suscribe, **L.N.I Susana Álvarez Serrato** en mi calidad de **Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales** del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco y con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno y la administración pública municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, artículo 23 fracción I, III, IV, VII, VIII, IX y XI, además los artículos 75I, II, III, IV, VII fracción del reglamento del Ayuntamiento del Zapotlanejo, y de todas las aplicables en derecho, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para **convocar** a la Sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la cual tendrá verificativo el día Martes 27 de noviembre del presente año en punto de las 16:00 hrs en las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) ubicado en la avenida Zapotlanejo No. 73-B de este Municipio:

ORDEN DEL DÍA

- I. Asistencia y Verificación del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación del programa de trabajo de la comisión edilicia de Servicios Públicos Municipales.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

Sin más por el momento me despido y espero su valiosa asistencia para el desarrollo del orden del día, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Zapotlanejo Jal. a 23 de noviembre de 2018.

L.N.I. Susana Álvarez Serrato
Presidente de la comisión edilicia de Servicios Públicos Municipales
del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.



Recibido
29/11/18
Regidores



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

En el Municipio de Zapotlanejo, Estado de Jalisco, siendo las 16:10 dieciséis horas diez minutos del día Martes 27 de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, reunidos los integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, en el Salón del CDC Bellavista (Centro de Desarrollo Comunitario) ubicado en la calle Avenida Zapotlanejo #73-B, designado para las Sesiones Plenarias de esta Comisión, y previa Convocatoria, a fin de desarrollar la Sesión Ordinaria de Trabajo para la que fueron convocados, dándose cuenta que están presentes:

Lic. Susana Álvarez Serrato

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PRESENTE**

L.C.P Esperanza Adriana Reynoso Nuño

REGIDOR VOCAL AUSENTE

C. José Martín Flores Navarro

REGIDOR VOCAL PRESENTE

Prof. Martín Acosta Cortés

REGIDOR VOCAL AUSENTE

C. Alfredo Camarena Pérez

REGIDOR VOCAL PRESENTE

En uso de la voz la **Lic. Susana Álvarez Serrato**, Presidente de la Comisión, toma lista de Asistencia, informando que se encuentran presentes tres de los **cinco** integrantes de la Comisión, por lo que conforme a lo que establecen los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Capitulo IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Acto seguido, la **Lic. Susana Álvarez Serrato** en uso de la voz y en el desahogo del **SEGUNDO PUNTO**, presenta el Orden del Día conforme al cual habrá de desarrollarse la Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación del programa de trabajo de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.
- IV. Asuntos Generales
- V. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

Lic. Susana Álvarez Serrato: Está a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión. No habiendo ninguna consideración al respecto, aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

Lic. Susana Álvarez Serrato: El siguiente punto a tratar es el:

TERCER PUNTO: Presentación del programa de trabajo de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO JALISCO COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

PLAN DE TRABAJO

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

PRESIDENTE	Regidora Susana Álvarez Serrato
VOCAL	Regidor Martín Acosta Cortes
VOCAL	Regidor Alfredo Camarena Pérez
VOCAL	Regidor José Martín Flores Navarro
VOCAL	Regidora Esperanza Adriana Reynoso Nuño

JUSTIFICACIÓN

Dentro de las facultades y obligaciones que nos corresponden como regidores se encuentra proponer al Ayuntamiento las medidas y tareas que se consideren convenientes para lograr mejoras en el municipio, Es por ello que como integrantes de la comisión de Servicios Públicos municipales estaremos trabajando de manera cercana a los ciudadanos, ya que tenemos la responsabilidad de procurar la prestación de más y mejores Servicios Públicos.

Así también es nuestra obligación atender las comisiones a cargo e informar el desempeño de las mismas, Es por ello que estamos proponiendo un plan de trabajo tomando como base jurídica las atribuciones en los artículos 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 66 y 94 de Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. Este plan de trabajo siempre será respetuoso de las labores Ejecutivas.



Gobierno de
Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

I. ATRIBUCIONES

Artículo 66. Las comisiones tienen las siguientes funciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento.
- II. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.
- III. Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la Administración Pública Municipal, dentro del área de su competencia.

Artículo 94. Corresponde a la Comisión de Servicios Municipales:

- I. Vigilar la provisión, mantenimiento y mejora continua de los servicios que debe brindar la ciudad por mandato expreso del Artículo 115 Constitucional, en materia de servicios públicos.
- II. Vigilar la que la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado, limpia, rastro, así como el mantenimiento de las calles, caminos, parques y jardines, se realice con oportunidad y calidad.

Sección I. En materia de Parques, Jardines y Ornato:

- I. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las Leyes Federales, Estatales y Reglamentos Municipales sobre ecología, forestación, control ambiental y áreas verdes en general.
- II. Empezar estudios que se concreten en proyectos para la conservación, superación y embellecimiento de parques y jardines y áreas verdes del municipio.
- III. Coadyuvar con las diferentes autoridades en materia de Ecología, forestación y reforestación en los planes de programas para beneficio de las áreas verdes del municipio, en coordinación con la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.
- IV. Vigilar que dentro del municipio se tomen las medidas necesarias por las autoridades municipales, estatales y federales, para evitar riesgos en todos aquellos parques, jardines, áreas verdes, en donde se haga necesario derribar árboles o maleza que ofrezcan riesgos.
- V. Procurar y promover mediante los programas y sistemas que se estimen adecuados, el aspecto estético del municipio, tanto en lo correspondiente a edificios públicos como privados, incluso en las vías públicas, señalamientos, anuncios etc.
- VI. Promover y llevar a cabo los estudios necesarios para mejorar constantemente la imagen visual en todo el municipio.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

Gobierno de
Zapotlanejo

Participar en las políticas que se adopten para el ornato oficial con motivo de festividades cívicas o de cualquier otra índole.

VIII. En general, estar al pendiente de las actividades que lleve a cabo el departamento de parques y jardines del municipio.

Sección II. En materia de Aseo Público.

I. Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal de Aseo Público y de las demás normas legales sobre la materia.

II. Supervisar la organización y funcionamiento del departamento de aseo público.

III. Estudiar y proponer al Ayuntamiento, los planes y sistemas de aseo público que se estime adecuado para el municipio, basados en el reglamento correspondiente.

IV. Sugerir a los departamentos correspondientes, la realización de los estudios necesarios para el manejo adecuado de residuos sólidos y procesos de separación, reúso y reciclaje, buscando generar una conciencia de reducción y consumo responsable de materiales que comúnmente son desechados como basura.

Sección III. En materia de Agua Potable y Alcantarillado:

I. Llevar a cabo estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua y alcantarillado del municipio.

II. Establecer los mecanismos de control para garantizar la potabilización y cloración óptima del agua en las redes hasta su disposición domiciliaria.

III. Generar y proponer estrategias de consumo racional y pago de derechos del servicio del agua en forma justa y equitativa para garantizar la sustentabilidad del municipio en materia de suministro de agua.

IV. Mantener informada a la opinión publicada a través de la Representación Municipal, de las operaciones y planes de trabajo del servicio que proporcione el departamento de agua potable del municipio.

V. Vigilar el funcionamiento óptimo del sistema de tratamiento de aguas residuales en apego a la NOM correspondiente.

Sección IV. En materia de Alumbrado Público

I. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio en cuanto a la instalación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose para este en el departamento de alumbrado público y otras dependencias, como Comisión Federal de Electricidad, Comité de Adquisiciones, etc.

II. Vigilar que todas las empresas como las que se contraten servicios de alumbrado público o compra de materiales para el municipio, incluyéndose la Comisión Federal de Electricidad, se sujeten a lo estipulado en los contratos respectivos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

Gobierno de
Zapotlanejo

Proponer al Ayuntamiento la instalación y mejoramiento del alumbrado público y ornamental en las zonas residenciales, en las vías de comunicación y lugares más frecuentes por los propios habitantes y por el turismo, incluyendo edificios y monumentos históricos conmemorativos.

IV. Intervenir en la formulación del inventario general de los materiales y equipo de alumbrado público, para efectos de control patrimonial, inclusive del material utilizable que se requiere por cambios o mejoras en sistemas de alumbrado.

V. En general, de planificar la mejoría constante y total del servicio de alumbrado público en el municipio.

Sección V. En materia de Rastro:

I. Vigilar el conocimiento del reglamento municipal respectivo y de las demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de los rastros.

II. Practicar visitas de inspección a los rastros municipales, obradores, expendios de carne, establos y demás negocios que tengan relación con el sacrificio de animales para la alimentación humana, a efecto de instrumentar las medidas pertinentes que requiera el interés público.

III. Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el Municipio.

IV. Supervisar que el servicio del rastro evite el sacrificio y venta clandestina de carne, tanto en la cabecera municipal como en sus delegaciones y áreas rurales.

V. Proponer al Ayuntamiento las tasas que deban incluirse en la Ley de Ingresos Municipal.

VI. Proponer las medidas necesarias a efecto de evitar la creación de monopolios dentro de los rastros, que traiga como consecuencias problemas de carácter técnico, laboral y administrativo, así como el encarecimiento o elevación de los precios de las carnes y sus derivados que se expendan al público.

VII. Vigilar que el personal que interviene en la matanza de ganado y reparto de carnes se encuentre en buenas condiciones de salud.

VIII. Vigilar estrechamente que se lleve a cabo el aseo de las unidades de transporte de carnes, así como los lugares de matanza, refrigeración y empaque.

IX. Vigilar que se lleve la estadística del sacrificio de animales de los rastros municipales y el cumplimiento de la Ley de Ingresos Municipal.

Sección VI. En materia de Cementerios.

I. Vigilar que se cumplan los ordenamientos legales, federales, estatales y municipales en materia de cementerios.

II. Establecer en coordinación necesaria para la atención de las disposiciones que tiendan a la salubridad general y lo concerniente al alineamiento de fosas, planeación de árboles y vegetación, características de las criptas y mausoleos, desagüe pluvial, servidos propios para el cementerio, etc.

J. H. Acuña

Juan

[Firma]



Gobierno de
Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

III. Estudiar y/o proponer con toda oportunidad a la Autoridad Municipal, el precio de los terrenos destinados a la utilización de fosas y/o arrendamiento de las mismas, a efecto de que se contemplen los elementos económicos de la Ley de Ingresos Municipal.

IV. Estudiar la clasificación de las diferentes clases de cementerios y fosas que deban utilizarse en estos, para los efectos de subdesarrollo en los propios cementerios que en relación con la Ley de Ingresos Municipal.

V. Examinar los sistemas de conservación en los cementerios existentes y proponer la obligación y características de nuevos, previo estudio de justificación.

VI. Promover la adquisición de hornos crematorios en los cementerios municipales, vigilando el mantenimiento y reposición que se requiera, procurando la autosuficiencia económica de éste servicio, y su simplificación y eficiencia administrativa.

VII. En general, realizar los estudios para mejorar la administración, funcionamiento y condiciones materiales en los cementerios.

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES REGLAMENTARIAS

- Sesionar una vez al mes de manera ordinaria.
- Resolver dictámenes turnados a esta comisión.
- Realizar sesiones de trabajo con Directores de área para dar seguimiento a los asuntos turnados a la Comisión en cuyo desahogo intervengan dichos directores.
- Atender a los ciudadanos y asociaciones de vecinos con el objetivo de recibir sus observaciones y propuestas en materia de necesidades de servicios públicos para el municipio.
- Reforma y en su caso Promulgación de los Reglamentos internos de las áreas de Servicios Públicos municipales.
- Visitas programadas a las áreas de la dirección de servicios públicos municipales para conocer la forma en la que operan.
- Los demás lineamientos que se consideren necesarios al interior de la Comisión.

Lic. Susana Álvarez Serrato: El siguiente punto a tratar es el:

CUARTO PUNTO: Asuntos Generales se concede el uso de la voz a los integrantes de la comisión para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete a lo cual, si hay manifestaciones.

Lic. Susana Álvarez Serrato: Propongo dar una visita a las áreas de la dirección de servicios públicos municipales para conocer la manera en la que

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Gobierno de
Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

trabajan, comenzando por el área de Rastro Municipal quedando tentativamente la visita en los primeros quince días del mes de diciembre.

Toma el uso de la voz el regidor vocal José Martín Flores: si es muy importante hacer las visitas para conocer las necesidades del personal en relación a las herramientas de trabajo.

Toma el uso de la voz el regidor vocal Alfredo Camarena: apoyo la iniciativa y sería interesante que al final de la administración pudiéramos ver una mejora en todas las áreas.

Lic. Susana Álvarez Serrato: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

QUINTO PUNTO: Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 27 de noviembre del 2018.



Gobierno
Zapotlanejo

Regidores

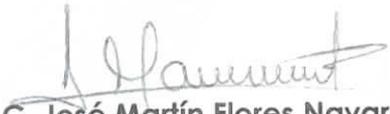
Lic. Susana Álvarez Serrato

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

L.C.P Esperanza Adriana Reynoso Nuño
REGIDOR VOCAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO
2018 - 2021


C. José Martín Flores Navarro
REGIDOR VOCAL

Prof. Martín Acosta Cortés
REGIDOR VOCAL


C. Alfredo Camarena Pérez
REGIDOR VOCAL

Las siguientes firmas pertenecen al acta de sesión ordinaria de la comisión edilicia de Servicios Públicos Municipales, la cual se llevó a cabo el día 27 de noviembre de 2018.